

Ley Nº 16.142

JESUALDO SOSA

DESÍGNASE CON SU NOMBRE LA ESCUELA Nº 56 DE CANTERAS DEL RIACHUELO, DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Jesualdo Sosa" a la Escuela Nº 56 de Canteras de Riachuelo,
departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de
Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1990.

WALTER R. SANTORO, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de octubre de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCIA COSTA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.